

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima sesión
Ginebra, 8 a 12 de julio de 2019

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 6 de julio de 2018 y el 14 de junio de 2019.

2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:

3. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI (documento WO/PBC/30/2).*

[Sigue el Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI]

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE
LA OMPI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE JULIO
DE 2018 Y EL 14 DE JUNIO DE 2019

[2 de julio de 2019]

Índice

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA	3
III.	ASUNTOS EXAMINADOS	4
A.	Supervisión interna	4
B.	Auditoría externa	6
C.	Información financiera	7
D.	Gestión de riesgos y controles internos.....	7
E.	Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión	8
F.	Ética profesional y mediador	9
G.	Otros asuntos	10
IV.	OBSERVACIONES FINALES	11

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.
2. La CCIS (en lo sucesivo llamada también “la Comisión”) se creó en 2005. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI y del PBC. Presta servicios de asesoramiento especializado independiente y asiste a la Asamblea General de la OMPI y al PBC en el desempeño de sus funciones de supervisión.
3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 6 de julio de 2018 y el 14 de junio de 2019. En la sección II del informe figura una reseña de las sesiones trimestrales de la CCIS, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones debatidas y examinadas por la CCIS durante el período que abarca el informe.

II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

Sesiones trimestrales

4. Durante el período que abarca el informe, la CCIS celebró cuatro sesiones trimestrales: del 15 al 19 de octubre de 2018 (50ª sesión); del 4 al 7 de diciembre de 2018 (51ª sesión); del 19 al 22 de marzo de 2019 (52ª sesión) y del 11 al 14 de julio de 2019 (53ª sesión). De conformidad con su mandato, la Comisión celebró una reunión informativa con los representantes de los Estados miembros después de cada sesión y publicó los informes de sus sesiones en el sitio web de la OMPI.

Composición y proceso de selección para el nombramiento de nuevos miembros

5. La CCIS está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos regionales de la OMPI, que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. De conformidad con su mandato y su Reglamento interno, en su 51ª sesión, celebrada en diciembre de 2018, la Comisión eligió presidenta a la Sra. María Vicien-Milburn y vicepresidenta a la Sra. Tatiana Vasileva.
6. De conformidad con el proceso de selección descrito en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13, la CCIS está formada actualmente por los siguientes miembros:
 - Sra. María Vicien-Milburn, presidenta (Grupo de Países de América Latina y el Caribe);
 - Sra. Tatiana Vasileva, vicepresidenta (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental);
 - Sr. Gábor Ámon (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico);
 - Sr. Mukesh Arya (Grupo Asiático);
 - Sr. Egbert Kaltenbach (Grupo B)
 - Sr. Othman Sharif (Grupo Africano); y
 - Sr. Zhang Long (China).

La composición de la CCIS refleja una combinación y equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia.

7. Habida cuenta de que el mandato de dos miembros, que representan al Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS) y al Grupo B, vencerá el 31 de enero de 2020, se ha emprendido el proceso de selección que se describe en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13.

8. En su 52ª sesión, el secretario del Comité de Selección informó a la Comisión de que el anuncio de las vacantes ha generado un total de 157 candidaturas, de las cuales 78 se han considerado admisibles por cumplir los requisitos esenciales. Con arreglo a la matriz previamente acordada con el Comité de Selección, la Comisión examinó y calificó esas 78 candidaturas, y eligió a 13 candidatos con la mayor puntuación.

9. Con arreglo al proceso establecido, las candidaturas sometidas a la evaluación del Comité procedían de candidatos de diferentes grupos regionales ya representados en la Comisión, por lo que es muy improbable que sean seleccionados. En opinión de la Comisión, el proceso resultaría más eficaz si se centrara la atención en las candidaturas procedentes de los grupos prioritarios, esto es, los grupos que ya no tienen representación en la Comisión. La Comisión es consciente de que todo cambio de procedimiento requerirá una revisión del proceso de selección y rotación de los miembros de la CCIS que figura en el documento WO/GA/39/13. Por consiguiente, desea señalar este aspecto en una etapa temprana para que los Estados miembros lo tengan en cuenta antes del próximo proceso de selección.

Metodología

10. La Comisión no es un órgano ejecutivo; su misión es prestar asesoramiento mediante la cooperación con el director general y otros altos funcionarios de la OMPI, el director de la División de Supervisión Interna (DSI), el oficial jefe de Ética Profesional, el mediador, el contralor y el auditor externo, principalmente sobre la base de los informes e información que se le facilitan. Para establecer sus conclusiones, lleva a cabo deliberaciones internas sobre cuestiones pertinentes.

11. Durante el período que abarca el informe, la Comisión recibió sesiones informativas sobre el Sector de Cuestiones Mundiales y sobre el Sector de Desarrollo. Las reuniones con los directores de programa y los equipos a su cargo aportaron una instructiva y amplia síntesis de las funciones y actividades esenciales de la OMPI y ayudaron a la CCIS a comprender mejor el contexto de sus funciones de supervisión.

III. ASUNTOS EXAMINADOS

A. Supervisión interna

Plan de supervisión interna y resultados del plan de trabajo

12. En su 51ª sesión, la Comisión examinó, junto con el director de la DSI, la propuesta de plan de trabajo anual de supervisión de 2019 y se manifestó satisfecha con la metodología de gestión de riesgos aplicada. El plan de trabajo anual de 2019 comprende cinco auditorías internas, tres evaluaciones y dos encargos de auditoría y de evaluación. Durante la 52ª sesión, la DSI informó a la Comisión de que, por petición de la Dirección, se ha añadido en el plan de trabajo una auditoría del proyecto piloto del PCT de compensación por saldos netos, en la medida en que dicho proyecto tiene por objeto mejorar la gestión de efectivo y reducir la exposición al riesgo cambiario de las tasas del PCT. La Comisión considera que esta auditoría es sumamente pertinente y acoge con satisfacción que se incorpore en el plan de trabajo.

13. En cada una de sus sesiones, la Comisión examinó con el director de la DSI el informe de actividades de la DSI con respecto al período anterior. La Comisión manifiesta su satisfacción ante los avances logrados por la DSI en la ejecución de sus planes de trabajo.

Informe anual de la DSI

14. En su 53ª sesión, la Comisión examinó el proyecto de informe anual elaborado por el director de la DSI, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. La Comisión comparte la opinión del auditor externo de que sería conveniente que la DSI armonizara el período que abarca el informe con el período del plan de trabajo anual

de la DSI (1 de enero a 31 de diciembre). De esa manera, no solo se garantizaría la armonización de los períodos del plan de trabajo y del informe, sino que también se sentarían las bases para la ejecución de la declaración anual de garantía del control interno.

Dotación de personal de la DSI

15. Durante el período que abarca el informe, la DSI tuvo que ocuparse de diversas vacantes, en ocasiones prolongadas. En julio de 2018 se cubrió el cargo de jefe de la Sección de Auditoría Interna, que había permanecido vacante desde junio de 2017. La vacante correspondiente al cargo del auditor interno superior no se ocupará hasta agosto de 2019. La Comisión señaló con preocupación la duración del proceso de contratación de esos casos y su incidencia en la capacidad de supervisión. La Comisión reconoció, no obstante, los especiales esfuerzos invertidos por la DSI para lograr los resultados previstos pese a las limitaciones de personal.

Secretario de la DSI

16. El apoyo administrativo a la función de investigación se presta mediante un puesto de secretario de grado G4. El puesto lleva vacante desde diciembre de 2018. La Comisión opina que el grado del puesto actual quizá no sea suficiente para atraer y mantener a personal cualificado para desempeñar una función tan delicada. Por ello, la Comisión apoya la intención del director de la DSI de reasignar las tareas de investigación a otro cargo en el ámbito de la DSI y tratar de elevar el grado del cargo en cuestión hasta un nivel apropiado.

17. La Comisión examinó con el director de la DSI el presupuesto de la División y alentó al director a que tome en consideración la creciente necesidad de contratar consultores externos en los casos en que los conflictos de interés impiden a la DSI asumir determinados encargos de investigación.

Auditoría interna

18. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la Dirección, cinco informes de auditoría interna:

- Auditoría de los sistemas de seguridad de acceso físico (IA 2018-04)
- Auditoría de la cartera de proyectos de planificación de los recursos institucionales (PRI) (IA 2018-03)
- Auditoría de los fondos fiduciarios administrados por la OMPI (IA 2018-05)
- Auditoría del proyecto piloto del PCT de compensación por saldos netos (IA 2019-06)
- Auditoría de la estrategia de aseguramiento de la información de la OMPI (IA 2018-06)

19. Los informes de auditoría sobre la cartera de PRI, sobre los fondos fiduciarios administrados por la OMPI y sobre el proyecto piloto del PCT de compensación por saldos netos se publicaron en el sitio web de la OMPI en formato no expurgado.

20. La Comisión observó con satisfacción que, en todos los casos, la Dirección estuvo de acuerdo con las conclusiones y aceptó las recomendaciones.

Evaluación

21. En su 52ª sesión, la Comisión tomó nota de que se ha publicado una versión actualizada del Manual de evaluación para que sea más accesible al público no especializado. La Comisión acogió con satisfacción las revisiones efectuadas, en las que se destacan, entre otras cosas, los principales factores de éxito de las evaluaciones y se profundiza en la utilización de los resultados de esas evaluaciones.

22. La Comisión examinó además los aspectos que deberán tenerse en cuenta en la próxima revisión externa de la calidad de la función de evaluación, que, con arreglo a la Carta de Supervisión Interna, debe llevarse a cabo cada cinco años. La Comisión sugirió que, entre los aspectos que deben ser examinados, se incluya la facilidad de uso de los productos de evaluación.

23. Durante el período que abarca el informe, la CCIS examinó, junto con la DSI y la Dirección, cuatro informes de evaluación:

- Evaluación del programa 18: La PI y los desafíos mundiales (EVAL 2017-03)
- Evaluación del desarrollo de competencias en materia de propiedad intelectual (EVAL 2017-05)
- Evaluación del programa piloto de desarrollo profesional y de las perspectivas de carrera (fase 2) (EVAL 2018-01);
- Meta-Informe de síntesis de la evaluación de los productos de la OMPI de evaluación (EVAL 2018-03)

24. Todos los informes de evaluación se han publicado en formato no expurgado en el sitio web de la OMPI.

Investigaciones

25. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, el director de la DSI informó a la CCIS, en cada una de sus sesiones, sobre la situación de los casos de investigación y el volumen de trabajo pendiente, y presentó las reclamaciones recibidas y aquellas cuyo fundamento ha quedado probado, desglosadas por categoría de presunta falta de conducta.

26. En el momento de redactar el presente informe, había 14 casos abiertos de investigación, tres de los cuales se encontraban en fase de evaluación preliminar y ocho eran objeto de una investigación completa. La mayoría de estos casos pendientes se registraron en 2018 y 2019. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, en los casos que entrañan un posible conflicto de intereses por parte de la DSI, la Comisión examinó cada caso en detalle y prestó asesoramiento al director de la DSI y a otros interesados.

27. Aunque la Comisión está satisfecha con la puntualidad general con que la DSI tramita las quejas y concluye las investigaciones, la Comisión reiteró su preocupación por los importantes retrasos registrados en determinados casos debido a la falta de cooperación por parte de las personas sometidas a investigación o de los denunciantes durante la investigación.

28. También se produjeron retrasos en los casos en que, debido a una situación de conflicto de interés, o por otros motivos, la DSI no pudo llevar a cabo la investigación, de manera que fue necesario contratar a investigadores externos. Por recomendación de la Comisión, el director de la DSI está preparando una lista de consultores en investigación preseleccionados que estará a disposición de la Comisión. La Comisión cree firmemente que esa lista, una vez que esté operativa, facilitará la contratación de investigadores externos con mayor rapidez.

B. Auditoría externa

29. Durante el período que abarca el informe, la Comisión ha mantenido comunicación periódicamente con el auditor externo, a saber, la Oficina Nacional de Auditoría (NAO) del Reino Unido. La Comisión también celebró sesiones privadas con el auditor externo.

30. En su 50.^a sesión, la Comisión examinó con el auditor externo su informe de planificación de la auditoría de los estados financieros de 2018, en particular, la evaluación de los riesgos y los elementos en los que se prevé centrar la auditoría. La Comisión elogió al auditor externo por el análisis presentado y concluyó que el plan de auditoría abarca los sectores de riesgo

importantes, en particular, los ámbitos de especial interés o de posible preocupación para los Estados miembros.

31. En su 51.^a sesión, la Comisión examinó con el auditor externo la situación de la auditoría intermedia y las cuestiones que plantea.

32. En su 53.^a sesión, la Comisión examinó con el auditor externo y la contralora el informe del auditor externo sobre los estados financieros de la OMPI de 2018 y el correspondiente informe de finalización de la auditoría, en que se detallan las principales conclusiones de auditoría que apoyan el dictamen de auditoría.

33. La Comisión observó con satisfacción que la OMPI ha recibido un dictamen de auditoría sin reservas y que el auditor externo ha constatado la alta calidad de los estados financieros de la OMPI. El auditor externo consideró que los estados financieros pueden mejorarse centrandose en las observaciones financieras en los aspectos materiales fundamentales relativos al rendimiento financiero y la salud financiera. El auditor externo reconoció la alta calidad y madurez del marco de control interno de la OMPI y el sistema de declaración anual sobre el control interno. También recomendaron seguir introduciendo mejoras aprovechando las oportunidades de análisis de datos para automatizar la supervisión de los principales procesos institucionales.

34. Habida cuenta de que la auditoría de resultados de este año se centró en la gestión por resultados y en la gestión de los recursos humanos, la mayoría de las 16 recomendaciones de auditoría formuladas tenían por objeto mejorar esas dos esferas. Una de dichas recomendaciones guardaba relación con la armonización de los indicadores de rendimiento utilizados en la gestión por resultados y el marco de presentación de informes, a fin de facilitar la toma de decisiones por parte de la Dirección.

35. La Comisión elogia al auditor externo por la calidad, la legibilidad y la puntualidad del informe, y espera con interés que se mantenga la colaboración.

C. Información financiera

36. En la 52.^a sesión, la contralora y la directora de la División de Finanzas informaron a la Comisión sobre el proyecto de estados financieros correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018. De conformidad con el estado de rendimiento financiero, los ingresos totales aumentaron en 21 millones de francos suizos, debido principalmente a nuevos aumentos sustanciales de las tasas correspondientes a los Sistemas del PCT y de Madrid. Los gastos disminuyeron en 19 millones de francos suizos, debido principalmente a la reducción de los costos financieros. El superávit superó los 42 millones de francos suizos, lo que representa un aumento de casi 24 millones de francos suizos con respecto a 2017. Según el estado de rendimiento financiero, los activos netos de la OMPI al 31 de diciembre de 2018 ascendían a 261 millones de francos suizos, lo que representa un aumento de 59 millones de francos suizos con respecto a 2017.

37. En la 53.^a sesión, la contralora y la directora de la División de Finanzas informaron a la Comisión sobre determinados ajustes menores del proyecto de estados financieros en respuesta a las recomendaciones formuladas por el auditor externo.

D. Gestión de riesgos y controles internos

División de Seguridad y Aseguramiento de la Información

38. En la 50.^a sesión, el oficial jefe de Seguridad presentó a la Comisión información actualizada de la Estrategia de la OMPI de aseguramiento de la información 2016-2021. La Comisión es consciente de que la seguridad de la información, esfera de alto riesgo, es absolutamente crucial para que la OMPI siga cumpliendo su labor satisfactoriamente. La Comisión se manifestó satisfecha con el enfoque estructurado adoptado, el análisis presentado

y el continuo avance de la ejecución de los proyectos del Plan de aseguramiento de la información institucional 2016-2020.

39. La Comisión también recibió información sobre el Plan Estratégico de Seguridad 2016-2021, así como sobre los resultados previstos y la situación de los distintos proyectos en el marco de ese plan.

Marco de control interno de la OMPI

40. En la 50.^a sesión, la directora del Departamento de Planificación de Programas (contralora) y Finanzas, y la contralora adjunta, ofrecieron a la Comisión información actualizada sobre las medidas adoptadas, en curso y previstas, para fortalecer el marco de control interno de la OMPI. La Comisión acogió con especial satisfacción la próxima puesta en marcha del programa de enseñanza a distancia acerca de la sensibilización sobre el fraude. La Comisión también elogió a la Dirección por el aumento en la utilización del análisis de datos para automatizar el control y la presentación de informes sobre excepciones. Para evitar la duplicación de tareas con esos controles integrados, la DSI prevé diseñar y centrar nuevamente sus actividades de auditoría continua.

Marco de rendición de cuentas de la OMPI

41. En su 53.^a sesión, la Comisión examinó con la contralora y la contralora adjunta el marco actualizado de rendición de cuentas (WO/PBC/29/4), recientemente publicado. La Comisión acogió favorablemente el documento, que reúne los diferentes elementos relativos a la rendición de cuentas en una estructura clara. La Comisión tomó nota de que el componente 5: *Información y comunicación*, se centra en la comunicación con los interlocutores externos, y señaló que dicho componente refleja además la comunicación con los interlocutores internos. La Comisión propuso además que la Dirección lleve a cabo una evaluación de la aplicación del marco en el momento oportuno del futuro.

E. Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión

42. La Comisión examinó en cada una de sus sesiones la situación de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, sobre la base de los datos proporcionados por la base de datos central de la DSI, TeamCentral. En el momento de redactar el presente informe, se informó a la Comisión de que el número de recomendaciones pendientes de supervisión ascendía a 155, de las cuales 68 (el 44%) fueron clasificadas de alta prioridad. Las recomendaciones formuladas como consecuencia de los encargos de supervisión interna ascendieron a 132 (el 85%); la CCIS formuló dos recomendaciones. Desde el inicio del período que abarca el informe, el número de recomendaciones pendientes ha disminuido; la Comisión se manifiesta satisfecha de que tanto la Dirección como la DSI hayan tenido un activo control de la situación de las recomendaciones de supervisión y estén trabajando con miras a su plena aplicación.

43. Habida cuenta del elevado número de recomendaciones pendientes de aplicación desde hace mucho tiempo, la Comisión sugirió que se lleve a cabo un examen periódico para determinar si siguen siendo pertinentes y reevaluar el nivel de riesgo residual. Se informó a la Comisión de que la Secretaría y la DSI tienen previsto examinar al final del año las recomendaciones que fueron formuladas al menos hace tres años.

44. En su 51.^a sesión, la Comisión tomó nota de que, pese a que la Dirección había considerado algunas de las recomendaciones formuladas por el auditor externo anterior como “concluidas”, seguían a la espera de recibir el visto bueno del actual auditor externo. Posteriormente, el auditor externo revisó las recomendaciones de autoría externa pendientes y confirmó que 12 habían sido concluidas, y que quedaban siete en curso de aplicación. La Comisión sugirió que la DSI armonizara sus estadísticas sobre las recomendaciones de

auditoría externa con los datos correspondientes del informe del auditor externo sobre los estados financieros de la OMPI de 2018.

45. En su 50.^a sesión, y de nuevo en su 53.^a sesión, la Comisión examinó la situación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI), dirigidas a los jefes ejecutivos. La Comisión se mostró satisfecha con los avances logrados en la aplicación de dichas recomendaciones y con la forma estructurada en que la Secretaría supervisa la aplicación e informa en consecuencia. En el momento de redactar el presente informe, solo había 14 recomendaciones pendientes de informes de la DCI emitidos en 2018 y años anteriores, la mayoría de las cuales estaban en fase de activa ejecución.

F. Ética profesional y mediador

Oficina de Ética Profesional

46. Con arreglo a su mandato, la Comisión examinará, en su última sesión del año anterior, la propuesta de plan de trabajo anual para la Oficina de Ética Profesional, y prestará asesoramiento al respecto. Habida cuenta de que la Comisión no recibió la propuesta de plan de trabajo de 2019 a tiempo para examinarla, revisó y tomó nota del plan de trabajo para 2019 aprobado por la Dirección. En el plan de trabajo figuran las diversas actividades previstas en las esferas de responsabilidad asignadas a la Oficina de Ética y se especifican, entre otras cosas, los niveles de prioridad, los resultados previstos y las correspondientes fechas límite, como había sugerido la Comisión. La Comisión sugirió que se siga mejorando el formato de los futuros planes de trabajo, por ejemplo, con información sobre el número de casos previstos. La Comisión espera que en el futuro la oficial jefa de Ética Profesional presente el proyecto de plan de trabajo anual antes de su finalización para que la Comisión lo examine y brinde asesoramiento.

47. En el marco de su mandato, la Comisión debe además examinar las políticas propuestas en materia de ética profesional y prestar asesoramiento al respecto. Actualmente, la labor de la Oficina de Ética Profesional se rige todavía por la orden de servicio relativa a la Oficina de Ética Profesional de la OMPI (OI 25/2010), vigente hasta junio de 2010. En mayo de 2018, la Comisión presentó numerosos comentarios sobre una propuesta de nueva orden de servicio relativa a la Oficina de Ética Profesional. Durante el período que abarca el informe, la Comisión no había recibido todavía una versión revisada. La oficial jefa de la Oficina de Ética Profesional se ha comprometido a presentar un proyecto revisado antes de la 54.^a sesión de la Comisión a fin de proseguir el examen y los debates al respecto, según proceda.

48. En noviembre de 2017, tras mantener consultas con la CCIS, se promulgó la Política de la OMPI de divulgación financiera y declaración de intereses (OI/36/2017). Basándose en la experiencia atesorada hasta el momento, la OMPI preparó un repertorio de propuestas de modificación de la política aplicable al ciclo de presentación de declaraciones de 2018. En su 53.^a sesión, la Comisión examinó las propuestas de modificación y manifestó satisfacción con las explicaciones suministradas por la oficial jefa de Ética Profesional. La Comisión tomó nota de que el revisor externo seguirá examinando las declaraciones de divulgación financiera y declaraciones de intereses; sin embargo, en el futuro, la oficial jefa de Ética Profesional será quien se encargue de examinar las declaraciones conforme a las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público, a fin de asegurar que estén disponibles con respecto a los estados financieros anuales.

49. En la 53.^a sesión, la oficial jefa de Ética Profesional presentó oralmente un informe de situación. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la oficial jefa de Ética Profesional cuenta ahora con un auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Mediador

50. En su 50.^a sesión, la Comisión examinó con el mediador su informe de actividades de 2017, publicado el 15 de agosto de 2018, así como las principales observaciones y recomendaciones contenidas en ese informe. El mediador informó también a la Comisión acerca de la puesta en marcha de una red de personal de apoyo para la prevención de conflictos. A juicio de la Comisión, a los Estados miembros podría resultarles útil la información contenida en el informe de actividades del mediador, y, por ello, quizá convendría que la OMPI presentara los informes ulteriores al Comité de Coordinación. En el momento de redactar el presente informe, el informe de actividades del mediador de 2018 no estaba todavía disponible para someterlo al examen y debate de la Comisión.

G. Otros asuntos

Informes de la OMPI relativos a las inversiones

51. Con arreglo a la petición de los Estados miembros, la Dirección presentó a la Comisión, en cada una de sus sesiones, los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones y los informes mensuales sobre la supervisión de las inversiones, elaborados por los asesores en materia de inversión y por el depositario, respectivamente. La Comisión desea aclarar que su función se limita a transmitir la información contenida en los informes mencionados anteriormente y no ofrece garantías a ese respecto.

52. En su 52.^a sesión, la directora de la División de Finanzas informó a la Comisión sobre el marco de inversión y la estructura de gobernanza, y ofreció explicaciones sobre los informes de supervisión de las inversiones y los informes sobre el rendimiento de las inversiones. La Comisión acogió con satisfacción el marco general y la estructura de gobernanza, y agradeció las explicaciones suministradas, que le facilitan el examen de los informes sobre las inversiones.

53. Sobre la base de los exámenes periódicos, la Comisión confirma que la información suministrada durante el período que abarca el informe muestra que durante el período examinado, y sobre la base de los objetivos en materia de rentabilidad de mercado, todos los instrumentos de la cartera de inversiones de la OMPI han logrado los resultados previstos y se han gestionado de conformidad con la estrategia de inversión establecida. La Comisión también confirma que el depositario no ha notificado ninguna infracción, activa o pasiva, ni excepciones justificadas.

54. La Comisión comparte la opinión del auditor externo de que sigue habiendo margen para que la Dirección presente con mayor regularidad informes oficiales a fin de informar al PBC sobre las actividades de inversión de la OMPI.

Investigación y procedimientos conexos

55. En la 28.^a sesión, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) pidió a la CCIS que examinara y propusiera modificaciones en relación con la Carta de Supervisión Interna o la Política de Investigación de la OMPI para aclarar el calendario a seguir en los procesos de presentación de informes y de investigación.

56. En su 51.^a sesión, la Comisión examinó la Carta de Supervisión Interna de la OMPI, la Política de Investigación de la OMPI, la política de protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta o por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas y otros documentos pertinentes, teniendo en cuenta los informes pertinentes de la DCI así como las prácticas que se aplican en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

57. La Comisión concluyó que los plazos específicos establecidos en la OMPI son por lo general adecuados y que no es necesario modificar la Carta de Supervisión Interna de la

OMPI. No obstante, la Comisión recomendó efectuar ciertas modificaciones en la Política de Investigación y en la política de protección contra las represalias, a fin de fomentar la claridad y de asegurar la coherencia en la aplicación de los plazos específicos. Con ese fin, la Comisión compartió con la Secretaría el proyecto de informe sobre los “plazos específicos para la investigación y los procesos conexos”, en el que figuran la evaluación de la Comisión y diversas recomendaciones dirigidas al director general y al director de la DSI. Durante la 52.^a sesión, la Comisión finalizó el informe tomando en consideración los comentarios recibidos de la Secretaría. El informe ha sido presentado al Comité del Programa y Presupuesto en su 30.^a sesión (WO/PBC/30/14).

Examen de auditoría de la DCI/Comisiones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas

58. En su 53.^a sesión, la Comisión examinó el proyecto de informe de la DCI sobre el examen de auditoría y las comisiones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la OMPI cumple la mayoría de los 13 criterios de referencia de las comisiones de supervisión del sistema de las Naciones Unidas y que la DCI ha destacado algunas de las prácticas que aplica la OMPI como de “buenas prácticas”.

IV. OBSERVACIONES FINALES

59. La CCIS agradece al director general, al director de la DSI, al consejero jurídico, a la oficial jefa de Ética Profesional y a otros altos funcionarios, así como a los auditores externos, su disponibilidad, claridad y apertura en la comunicación periódica mantenida con la Comisión, así como la información proporcionada.

[Fin del documento]